



Folio: 00841

1.- UBICACIÓN	No. de Control
Calle	290/21
BOULEVARD SENDEROS DE MONTEVERDE	No. Manzana
	3
Condominio	Lote
SENDERO NATURAL	U.P. 42
Clave Catastral	Población
No. Cuenta Predial	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
	Fecha de Dictamen
2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES	Clasificación de Áreas/Utilización del Suelo
Giro y/o Destino de la Construcción	HABITACIONAL
CASA HABITACIÓN	
3.- PROPIETARIO	
Nombre y Apellidos	
4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN	Registro TZOE
Nombre y Apellidos	2203
ING. LEONARDO RAMÍREZ VILLEGAS	
DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN	Registro TZPE
Nombre y Apellidos	1163
ING. LEONARDO RAMÍREZ VILLEGAS	

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F.I INC A) Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	5	M3	\$39.00	\$195.00		\$195.00	ART. 81 F.XIII Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	20	M	\$26.00	\$520.00		\$520.00	ART. 81 F.XI Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	69.41	M2	\$140.00	\$9,717.40	50.0%	\$4,858.70	ART 81 F.I INC A), ART 83 F.I INC B); Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	69.41	M2	\$140.00	\$9,717.40	50.0%	\$4,858.70	ART 81 F.I INC A), ART 83 F.I INC B); Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$15,617.24		\$15,617.24	ART. 39 Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$19,434.80		10.0%	\$1,943.48		\$1,943.48	ART. 111 F.XIII Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XXV Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,132.96		\$1,132.96	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD, DEBERÁ TRAMITARIO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.
 LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ARBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERA DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar

\$29,692.08

Vigencia

24 MESES

No. de recibo de pago

CNT01099252

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

14/05/2021

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.
 NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE A CREDITE LA PROPIEDAD.



Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Recibí y sustancio el procedimiento administrativo.

Expede licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 144 Fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Con facultades conferidas en el artículo 142 Fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Y los numerales 1.5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

